



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.7.

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea general Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN Nº **4221**

BUENOS AIRES, **02 JUL 2013**

VISTO el expediente Nº 1-47-22620/10-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa QUIMBEL S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Plaza 2225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE (ACONDICIONADOR) e IMPORTADOR DE PRODUCTOS MÉDICOS.

Que la mencionada firma se habilito por Disposición Nº 6312/07, legajo Nº 41 en los términos de la Disposición Nº 2319/02, t.o. 2004.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección Nº 4117/11.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y por el Decreto Nº 425/10.



"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea general Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación y Relaciones Sanitarias
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4221

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la empresa QUIMBEL S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Plaza 2225, Ciudad Autónoma de Buenos Aires como FABRICANTE (ACONDICIONADOR) e IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 41 por Disposición N° 6312/07.

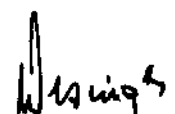
ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica María Lía González, D.N.I. N° 13.276.901, matrícula N° 10.117 al cargo de directora técnica a partir del 24 de noviembre de 2010.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE

DISPOSICION N°

4221

Expediente N° 1-47-22620/10-0


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

aro.

